

julio de 1947 presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, que deberá acreditarse suficientemente, no presenten la documentación a que se refiere el epígrafe anterior serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Presidente del Tribunal, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de noviembre de 1972 por la que se nombra la Comisión Especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado para la provisión de la cátedra de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Rmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de marzo) para la provisión de la cátedra de «Física del Aire» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Senent Pérez.

Vocales:

Don José Garmendia Irardegui, don José María Torroja Menéndez, don Mariano Aguilar Rico y reverendo Padre Antonio Román Pujó, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Madrid y Valencia, respectivamente, los tres primeros, y Presidente del Patronato «Alfonso el Sabio» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el último.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Otero Navascués.

Vocales suplentes:

Don Manuel Puigcerver Zanón, don Luis Lozano Calvo, don José García Santesmases y don Vicente Gandía Gomar, Catedráticos de las Universidades de Madrid el segundo y tercero, de la de Barcelona, el primero, y de la de Barcelona Autónoma, el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

Rmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, que fueron anunciadas por Orden de 23 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1972) para hacer su presentación ante este Tribunal el día 2 de diciembre del corriente año, a las doce de la mañana, en la sala

de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria) y hacer entrega de la Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos y demás méritos que puedan aportar.

En dicho acto se dará a conocer a los opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.—El Presidente del Tribunal, Hipólito Durán Sacristán.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se publica la lista de aprobados en el concurso-oposición libre convocado para la provisión de nueve plazas de Oficiales administrativos de segunda clase de dicha Organización y se les señala el plazo para completar la documentación.

De conformidad con la base octava, punto uno de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo de 19 de enero de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de 22 de febrero siguiente, por la que se convocó concurso-oposición libre para cubrir nueve plazas de Oficiales administrativos de segunda clase de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo de dicho Ministerio, una vez celebrados los ejercicios correspondientes en el día, hora y lugar señalados en la Resolución de 3 de agosto pasado publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, del día 19 del mismo mes, ante los Tribunales designados por la Resolución de 23 de junio último, publicada, a su vez, en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio, y a la vista de las actas elevadas por éstos al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo Jefe de esta Organización, han resultado aprobados los opositores que a continuación se relacionan por orden de puntuación alcanzada y Sección provincial que para cada uno se indica.

Lista de aprobados

Nombre y apellidos	Puntos	Sección
D.ª Margarita Martínez Cruz ...	30,5	Vizcaya.
D. Antonio Pastoril Moreno ...	28,8	Cádiz.
D. Isidoro Hernández Jiménez.	26,0	Alicante.
D. Enrique García-Quijada Romero	23,0	Oviedo.
D. Tomás Houghton García	21,0	Las Palmas.
D. Miguel Pedro Martínez Valduera	21,0	Las Palmas.
D. Esteban Company Miquel ...	20,0	Valencia.
D. José María García Rodríguez	18,5	Santander.
D. Miguel Angel Bedja Trueba.	15,0	Barcelona.

Los relacionados anteriormente deberán aportar, si ya no lo hubieran hecho, en el plazo máximo de treinta días, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Delegado general, Javier Angoloti.

RESOLUCION del Tribunal de oposición para cubrir vacantes de Letrados de la Escala de Letrados del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión por la que se resuelve la reclamación de un aspirante, se publica el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.

Estimar la reclamación efectuada por el aspirante don Juan San Pío Boneu, número 89 de la lista de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1972, y, en consecuencia, considerarle acogido a los turnos de reserva de funcionarios, huérfanos de funcionarios y general por reunir las condiciones exigidas y haberlo así consignado en su primitiva solicitud.

Celebrado el sorteo por número, acordado por el Tribunal para determinar el orden de actuación de los opositores en la realización de los ejercicios de la oposición, correspondió actuar en primer lugar al número 32 de la lista citada anterior-

mente, don Mariano Goñalons Bori, por lo que, en su consecuencia, la lista definitiva del orden de actuación y de la oposición queda formada como sigue:

1. Goñalons Bori, Mariano.—F.
2. Granada Bombín, José.—F.
3. Grieder Machado, Hilda.—G.
4. Hevia Ruiz, Ana.—G.
5. Izuel Valero, José Antonio.—G.
6. Jiménez Luna, Pedro Alvaro.—G.
7. Juanes Fraga, Enrique.—G.
8. López Aparcerro, Antonio.—G.
9. López Castro, Angel José.—G.
10. López González, Victoriano.—F.
11. López Portillo, Antonio.—F.
12. Lorenzo Martínez, Fernando de.—G.
13. Liana Junco, Ramón Julio de la.—G.
14. Marcos Marina, Luis Fernando.—H.
15. Martín y Felipe, Francisco.—G.
16. Martín Iglesias, José Luis.—G.
17. Martín Martín, Marco Tomás de.—F.
18. Martínez Elípe, León.—G.
19. Martínez Lasierra, Julián.—H.
20. Martínez Martín, Luis.—G.
21. Martínez Sanseroni, José Manuel.—G.
22. Mauleón Álvarez de Linera, Javier.—G.
23. Montijano Rodajo, Francisco.—F.
24. Montoya Peláez, Ramón.—F.
25. Muelas Redondo, Julián.—G.
26. Muñoz Machado, Santiago.—G.
27. Muñoz Mena, Antonio.—F.
28. Navarro Mateo, Antonio.—G.
29. Ortega Jiménez, Juan Antonio.—G.
30. Pedreira Andrade, Antonio Eduardo.—G.
31. Pérez Alcorta, María Josefa.—F.
32. Ponce Muñoz, Jorge.—G.
33. Ramírez Salcedo, Antonio.—G.
34. Rodríguez Cabrera, Luis María.—G.
35. Ruiz Abellán, Eduardo.—G.
36. Ruiz de la Cuesta Carrasco, Eugenio.—G.
37. Salcedo Gumucio, José Luis.—F.
38. San Pío Boneu, Juan.—F. H.
39. Sánchez del Aguila, Manuel.—G.
40. Sanz López, Mariano.—G.
41. Saugar Saugar, José Nicolás.—G.
42. Serrano Martínez, José Enrique.—H.
43. Solís Paniello, José.—F.
44. Suñer Ruano, Enrique.—G.
45. Tomás San Roman, Vicente.—F.
46. Tuñón Antolínez, Rafael.—G.
47. Urdiales Gálvez, Jesús.—G.
48. Vázquez Fernández-Cid, José Luis.—H.
49. Villegas Merino de Alba, Saturnino.—G.
50. Zubeldía Aramburu, María del Pilar.—G.
51. Alonso Murga, Fernando Miguel.—G.
52. Álvarez Alonso, Rosa María.—G.
53. Álvarez-Bullas Pardo, María Luisa.—G.
54. Álvarez Giménez, Víctor Manuel.—F.
55. Arroyo Adrados, Enrique.—G.
56. Barrie Huelin, Francisco Javier.—H.
57. Bora Saiz, Jesús.—G.
58. Cabrera Bazán, José.—F.
59. Calatayud Maldonado, Carlos.—G.
60. Carube Martínez, Manuel.—F.
61. Carpintero Benedito, Francisco.—F.
62. Carretero Lopategui, Emilia.—H.
63. Casas Baamonde, María Emilia.—G.
64. Castillo González, Juan.—G.
65. Castillo González, Manuel.—G.
66. Castro Feliciano, Antonio Juan.—G.
67. Cendra Aguiló, José María.—F.
68. Coll Sarabia, Gerardo.—G.
69. Colmenares Simón, Miguel Angel.—F.
70. Cortés Robledo, Joaquín.—G.
71. Cubero Salmerón, Ramón.—G.
72. Díaz-Canseco Fuentes, Eduardo.—F.
73. Eguizabal Moreno, José Antonio.—F.
74. Escarpizo-Lorenzana Majua, Rodrigo.—G.
75. Espinar García, Ricardo.—F.
76. Espinosa Jover, Mariano.—G.
77. Fernández Ballola, Juan Manuel.—F.
78. Font Ruiz, Alfredo.—F.
79. Galindo Ruiz, Maite.—G.
80. González Torrecillas, Serafín.—G.
81. González Zorrilla, Federico.—G.

La fecha de iniciación del primer ejercicio será la del día 15 de enero de 1973, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Consejos de la Sede Central del Instituto Nacional de Previsión, sito en la calle de Alcalá, número 36, de Madrid, para la que se convoca, en único llamamiento, a los opositores números 1 al 8, ambos inclusive, que deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de octubre de 1972.—El Presidente del Tribunal, Blas Tello y Fernández Caballero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria.

En la plantilla de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria, existen plazas vacantes, cuya provisión es necesaria para el normal desenvolvimiento de sus funciones, y por ello, esta Dirección General, de conformidad con el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y una vez cumplido el requisito que determina el artículo 6.º, 2.ª d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien convocar oposición libre, con arreglo a las siguientes normas:

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan 100 plazas de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidas y excluidas a que se refiere el artículo 5.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se determinará el número total de vacantes que en definitiva serán objeto de la convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas

a) De orden reglamentario.—Los Agentes de Economía Doméstica, cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria, son funcionarios de carrera del Organismo autónomo, Servicio de Extensión Agraria, y se rigen por las normas previstas en los artículos 7 al 69 del vigente Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Las remuneraciones que corresponden a las vacantes convocadas son: Sueldo base de 7.000 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias de igual cuantía en los meses de julio y diciembre, más los complementos de plena dedicación e incentivos de productividad que en cada caso correspondan. Estas remuneraciones fueron aprobadas por el Consejo de Ministros con fecha 21 de agosto de 1970.

1.2. Sistema selectivo

La selección de las aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que comprenderá tres ejercicios eliminatorios y un curso de formación, también eliminatorio, constituido por un período de internado en la Escuela de Formación de Personal del Servicio de Extensión Agraria y otro período de prácticas en las Agencias Comarcales.

1.2.1. Ejercicios eliminatorios

Los ejercicios eliminatorios serán sobre cultura general, economía y técnicas del hogar y temas que figuran en el cuestionario que se incluye como anejo a la presente convocatoria.

Dichos ejercicios serán los siguientes:

- a) Ejercicio escrito, de una hora de duración como máximo.
- b) Ejercicio escrito, con duración de dos horas como máximo.
- c) Ejercicio oral para exponer dos de los temas del cuestionario y cuantas aclaraciones estime convenientes el Tribunal, durante un tiempo máximo de treinta minutos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitidas a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser española.
- b) Haber cumplido la edad de veinte años y no los cincuenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Haber cumplido el Servicio Social o estar justificadamente exenta del mismo.
- d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No haber sido suspendida más de una vez en el Curso de Formación correspondiente a oposiciones anteriores.
- f) Estar en posesión del diploma oficial de Instructora diplomada rural en Economía Doméstica o del certificado de haber realizado el Curso Nacional de Economía Doméstica Rural, expedido por el Ministerio de Agricultura.
- g) Carecer de taras o defectos físicos que impidan el normal